



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 21 de Junio de 2016, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SI
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

SECRETARIA

SORAYA HERNANDEZ AGUADO

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por la Sra. Secretaria – Interventora propia de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

Toma la palabra el Sr. Luis A. Fernández, planteando una cuestión de orden en la que solicita un minuto de silencio por el asesinato de la diputada laborista, la Sra. JO Cox, por defender la permanencia de Reino Unido en la UE.

Tras un minuto de silencio, procede a continuar la sesión plenaria.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. portavoz del grupo municipal popular dice no haber recibido el acta en papel junto en la convocatoria, por lo que su grupo municipal se va a abstener.

El Sr. Alcalde responde que conforme a la implantación de la administración electrónica el acta estaba colgada en la página web en la ventana de los concejales junto con la convocatoria y los expedientes.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación: contando con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (3) y la abstención del Grupo Municipal Popular (4).

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Que somete el Alcalde-Presidente a conocimiento de la Comisión Informativa, proponiendo la adopción de DICTAMEN FAVORABLE, en base a la exposición obrante en el expediente y a los siguientes

ANTECEDENTES

1º.-El expediente se incoó por providencia de la Alcaldía de 07/06/2016.

2º.Se ha redactado un texto de Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.

3º.-Con fecha 10/06/2016, se ha emitido Informe por Secretaría-Intervención, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.-El artículo 4.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concede al Ayuntamiento las potestades reglamentaria y de autoorganización.

2º.-El artículo 22.2.d de la mencionada Ley 7/1985, señala que es competencia del Pleno la aprobación de las Ordenanzas y reglamentos municipales, sin que dicha competencia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo sea susceptible de delegación en otros órganos.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS, con el texto que consta en el expediente.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP y fijación de Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para dar audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que puedan formular reclamaciones y sugerencias que, en caso de presentarse, serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- En caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

INTERVENCIONES.

El Sr. Luis A. Fernández toma la palabra e indica que hubiera preferido que la ordenanza propuesta por el equipo de gobierno se hubiera puesto a su disposición con antelación, en todo caso, presenta una enmienda a la misma que completa la presentada por CSM.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación la inclusión de la enmienda: contando con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (3) y la abstención del Grupo Municipal Popular (4).



El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, inicia una explicación de las modificaciones efectuadas, y ante la amplitud de las mismas el Alcalde propone dejar sobre la mesa el asunto y tratar de llevar a cabo una elaboración conjunta de la misma para presentarse a aprobación de pleno un texto consensuado, a ser posible.

Se acuerda por unanimidad de los concejales dejar el asunto sobre la mesa.

3.- PROPUESTA PARA EXIGIR AL EQUIPO DE GOBIERNO ANTERIOR (LEGISLATURA 2011-2015) LAS RESPONSABILIDADES A QUE DIERA LUGAR LA POSIBLE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, EJERCIENDO LAS ACCIONES QUE FUERAN PRECISAS.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Que somete el Alcalde-Presidente a conocimiento de la Comisión Informativa, proponiendo la adopción de DICTAMEN FAVORABLE, en base a la exposición obrante en el expediente y a los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- El 24 de julio se remite por el Sr. Concejales de Hacienda a la Asociación Cultural Vacceos de Lugnasac, escrito por el que se solicita que indique si la misma ha emitido factura alguna al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha actual.

2º.- En fecha 31 de julio de 2015, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación anteriormente citada, respondiendo que la misma no ha tenido ninguna actividad y no ha emitido factura alguna.

3º.- De los datos contables se observa que por este Ayuntamiento se ha procedido al pago de las siguientes facturas emitidas por la susodicha Asociación

Facturas emitidas por la Asociación Cultural Vacceos Lugnasac al Ayto. de Cabezón de Pisuerga

Fecha	Nº factura	Importe	Concepto
15/08/2012	1	700,00 €	Talleres y puestos artesanos Fiesta Vaccea 2012. Cantidad 14, precio 50
15/08/2012	2	500,00 €	Colaboración tirada de cohetes
02/01/2013	3	150,00 €	Colaboración Ayto.
30/04/2013	4	300,00 €	Colaboración Ayunta tirada cohetes Fiestas San José Obrero 2013
15/08/2013	1	700,00 €	Talleres y puestos artesanos Fiesta Vaccea 2013. Cantidad 14, precio 50
15/08/2013	2	500,00 €	Colaboración tirada cohetes
15/08/2013	3	150,00 €	Colocación banderines y puestos

30/04/2014	2	400,00 €	Colaboración Ayto. tirada de cohetes Fiesta de San José Obrero 2014
04/05/2014	1	525,00 €	XIII Feria de Artesanía. 6 puestos, precio 50 €. 3 talleres niños, precio 75 €.
09/08/2014	4	825,00 €	3 Talleres, precio 125 €. 1 taller teatro, precio 150 €. 1 cetrería, precio 300 €. Organización Mercado Vacceo.
09/08/2014	5	200,00 €	Colocación banderines y puestos mercado.
12/08/2014	3	500,00 €	Colaboración Ayto. tirada cohetes Fiesta de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque 2014
30/04/2015	1/2015	400,00 €	Colaboración tirada cohetes Fiesta San José Obrero
02/05/ 2015	2/2015	750,00 €	4 talleres artesa, precio unitario 75 €. 9 puestos artesanos, precio unitario 50 €.
TOTAL		6.600,00 €	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 21.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde la competencia para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

2º.- El artículo 390 y siguientes del Código Penal Español aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, regula la falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por servicio de telecomunicación.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Primero.- Exigir al equipo de gobierno anterior (legislatura 2011-2015) las responsabilidades a que diera lugar la posible falsificación de documentos públicos, ejerciendo las acciones que fueran precisas.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Víctor M. Coloma Pesquera y a la Sra. Susana Calvo si se van a ausentar de la sala, absteniéndose de participar y votar, por tratarse un asunto de interés particular en su persona, a lo que es respondido que no.

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista propone la necesidad de aclarar algunos conceptos antes de llevar a cabo la aprobación de esta propuesta.

El Sr. teniente de alcalde, dice que se trata de algo muy grave como es el caso de haber falseado facturas, emitiendo documentos mercantiles falsos.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

Tras un pequeño debate en el que el Sr. Luis A. Fernández defiende no judicializar los asuntos administrativos, proponiendo la creación de una comisión de investigación, se acuerda no incluir la enmienda presentada por el partido municipal popular.

El Sr. Víctor M. Coloma, dice no tener problema en que se investigue la acción llevada a cabo por su equipo de gobierno, manifestando su voluntad de colaborar en todo lo que sea preciso y estando conforme con la creación de una comisión de investigación, donde se aclare todo lo ocurrido ,sea falsedad de documentación , malversación ...o lo que exista.

A continuación se acuerda que los portavoces comunicaran quienes son los miembros que formaran parte de la comisión.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación la constitución de una comisión especial de investigación resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

Don Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se celebró en España el Día contra la Homofobia y la Transfobia (diversexfobia), contra toda discriminación, persecución, agresiones o marginación por motivo de orientación o identidad sexual, día que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de Junio de 2009.

Nuestro país, pionero en avances legales a nivel nacional con leyes como la Ley del Matrimonio igualitario (Ley 1312005) o la Ley de Identidad de género (Ley 312007), tiene todavía pendiente la traslación de esos avances a todos los niveles autonómicos y municipales, pues el desarrollo de políticas públicas locales y autonómicas a favor de la igualdad del colectivo LGTB+ son condición necesaria para avanzar hacia una verdadera igualdad social.

Los datos son preocupantes. Los estudios indican que el 81 % del alumnado LGTB+ no se atreve a salir del armario en el centro educativo. La investigación "Relaciones afectivas y sexualidad en la adolescencia", recoge que un 62% de los jóvenes encuestados en los institutos consideran que no se respeta a Lesbianas y Gais en el centro educativo y el estudio "Opiniones sobre la diversidad afectivo sexual" muestra que un 46,84% de los jóvenes han presenciado palizas por motivo de la orientación o identidad sexual y10 de género y que un 69,32% de los jóvenes consideran que se trata de manera más injusta en el instituto a Lesbianas, Gays, Transexuales o Bisexuales.

Respecto a las agresiones los datos del ministerio del interior sobre delitos de odio, indican que en los últimos años han aumentado las agresiones al colectivo LGTB+, que se cuentan por centenares.

Y todo eso se refuerza de manera más intensa en Castilla y León, una comunidad con altas tasas de envejecimiento y de ruralidad que hacen que nuestra comunidad autónoma sea la que tiene el menor número de matrimonios entre personas del mismo sexo por población de todo el Estado, hasta 5 veces menos que Madrid o Cataluña, lo que indica que la población LGTB+ se ve forzada a irse o a ocultarse, evitando el máximo ejercicio de visibilidad social que implica el matrimonio.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.

Solicitar la puesta en marcha de las siguientes políticas de igualdad para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia (diversexfobia) a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales o cualquier otra forma de diversidad afectivo sexual.

La aprobación de **Políticas de Igualdad Social LGTB** con participación social del movimiento LGTB+, que tendrá como objetivos promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTB+, luchar contra la discriminación y/o casos de homofobia, bifobia y transfobia y visibilizar la diversidad sexual. Deberá recoger:

- a. *Políticas de reconocimiento* para el colectivo.
 - b. Medidas para *garantizar la salud integral* de las personas LGTB+.
 - c. Medidas *educativas* para fomentar la igualdad desde los centros escolares.
 - d. Medidas en el ámbito de la *seguridad* para garantizar la protección del colectivo LGTB+.
 - e. Medidas en el ámbito de la *juventud*.
 - f. Medidas en el ámbito de las personas *mayores LGTB+*.
 - g. Medidas específicas para el colectivo transexual.
 - h. Así como medidas en el ámbito de la *cultura*.
2. Promover e impulsar actividades e iniciativas para concienciar contra esta discriminación reconociendo institucionalmente el 17 de Mayo como Día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia y el 28 de Junio como Día internacional del Orgullo LGTB.
3. Instar a la Junta de Castilla y León la aprobación de una Ley de Igualdad Social LGTB+, que dé encaje legal y solución efectiva en forma de políticas públicas, a las demandas del colectivo LGTB+.

INTERVENCIONES

El Sr. Luis A. Fernández lleva a cabo una explicación de la moción presentada .

VOTACIÓN

Tras el turno de intervenciones, se somete el punto a votación, siendo aprobado por mayoría, con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (3) y la abstención del Grupo Municipal Popular (4).

5.- DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL.

El Centro Cívico Multifuncional se encuentra en la modificación del proyecto inicial, para poderle llevar a cabo en una sola fase y atendiendo a las necesidades más acordes de nuestro municipio, haciendo que sea la propia Diputación Provincial la que licite su ejecución. El coste del Proyecto de la Modificación asciende a 18.000,00 € más IVA.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, y los Concejales con delegación, desde la última sesión ordinaria, y que comprenden desde la N°146 de fecha 14 de abril de 2016, hasta la N°242 de fecha 14 de junio de 2016.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

7.1.- EXPEDIENTE SUBVENCION LABORAL 2015.

En reunión mantenida con responsables del ECyL se nos comunica la posible cancelación del anticipo recibido en el ejercicio 2015 correspondiente a la Subvención Directa para la Contratación de Desempleados, subvención afectada por Fondos Feder, debido a que no cumple con las bases de la convocatoria. De confirmarse tendríamos que devolver una importante cantidad de dinero. Se está a la espera de recibir notificación al respecto.

7.2.- TIROLINA.

Se están estudiando las posibles irregularidades en la concesión de los terrenos y ejecución de los caminos a la empresa privada, encargada de la explotación de la actividad.

7.3.- DESBROCE DE LA ZONA DE LAS BODEGAS.

La Diputación Provincial de Valladolid nos ha concedido (a requerimiento del grupo de gobierno) una brigada forestal para intervenir en zonas de riesgo de incendios, la hemos enfocado esta intervención a la zona de las bodegas y los huertos ecológicos.

7.4.- PUERTA DE ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL.

Se ha sustituido la puerta de acceso al campo de fútbol (tenía mucho peligro la anterior) y para ello se ha reutilizado la del acceso al antiguo frontón, adaptándola al hueco existente.

7.5.- EMPLEADOS MUNICIPALES.

Informar respecto a ciertas comunicaciones, realizadas sin base y sin contrastar datos, que partiendo de la fecha del 21 junio de 2015 y comparándola a la fecha de hoy 21 de junio de 2016, a efectos de empleados municipales que constan en la documentación del Ayuntamiento, nos aporta el dato que en la actualidad nos encontramos con 28 empleados menos, informo de nuevo: 28 empleados menos. Ello no es debido a ningún tipo de subvención que se haya perdido, simplemente que no se han ofertado. En estos momentos estamos a la espera de que nos den el visto bueno para la contratación de 4 personas desempleadas para la realización de obras en el sector turístico y cultural, así como la contratación de discapacitados, un máximo de dos, además de que se está tramitando una subvención referente a un Taller Dual de Jardinería.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL

Pregunta N°1.-Sabemos que ya saben quiénes son los dueños del edificio Athenas, ¿qué medidas van a tomar? Solicitamos también que en la reunión con los dueños también estén representados los vecinos que allí viven legalmente.

Respuesta:

Por parte del Ayuntamiento se ha realizado un requerimiento a los propietarios de las viviendas del mencionado edificio para que resolviesen todas las irregularidades existentes en las mismas. Se ha comunicado al Defensor del Pueblo las actuaciones realizadas, y se tiene conocimiento que por parte de la Guardia Civil se están llevando a cabo diversas.

Pregunta N°2.-Se pregunta por el Sr. Luis Fernández en qué fecha se ha solicitado la limpieza del muro de contención del puente.

Respuesta:

Se remite escrito a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el 13 de Abril de 2016.

Pregunta N°3.- ¿Nos pueden informar si ya se han reparado las baldosas de la acera del edificio sito en la C/ Libertad?

Respuesta:
Ya están reparadas.

Pregunta N°4.- ¿Está la piscina en perfectas condiciones para su apertura? Somos conocedores que el año pasado hubo bastantes problemas antes de su apertura. Rogamos se ponga especial cuidado en losetas sueltas y vallas que no están bien sujetas al suelo

Respuesta:
Se han efectuado una serie de reparaciones externas de todos los desperfectos localizados, por cierto, variados y numerosos. Además se ha actuado en el grupo de depuración de las aguas y en los vasos donde se ha repuesto el gresite, además de lechar los mismos, encontrándose en un grave estado de deterioro, estas operaciones deberían haberse realizado, como mínimo, el año pasado.

Pregunta N°5.- ¿Han realizado alguna enmienda a la zonificación de las unidades básicas de ordenación del territorio que propone el PP para la provincia de Valladolid y que fue votada en contra por todos los grupos (salvo el PP) en la Diputación? Esta propuesta que realiza el PP hace que en Cabezón, por ejemplo, no sepamos cómo se recibirán los servicios básicos (educativos, sociales y sanitarios). Si no se ha realizado ninguna enmienda solicitamos que se haga cuanto antes.

Respuesta:
Moción aprobada por los tres grupos municipales en la convocatoria extraordinaria del día 30 de mayo de 2016. Se envía escrito el 10 de junio de 2016 a Presidencia.

Pregunta N°6.- ¿Nos pueden explicar la resolución 5732016, en la que se presenta una factura por un importe total de 48,49 se reintegra 0,00 euros en Cajamar y se aprueba una factura por un importe total de 1814,44 euros?

Respuesta:
A fecha de hoy el último número de resolución es la 2016-0256, entendemos que se ha producido un error, por lo que si nos indican la resolución que realmente corresponde a esta pregunta, les informaremos sin mayor problema.

Pregunta N°7.- ¿Nos pueden explicar la Resolución 2016/13, en la que se abre la convocatoria para contratar a una persona para ocupar el puesto de monitor por 4 meses y medio en la que se menciona que la actual monitora ha dejado su puesto? ¿Es una baja definitiva? ¿Es una excedencia?

Respuesta:
La respuesta va implícita en la pregunta. Tal como se comunicó en el Pleno por parte del Concejal de Personal, la baja es definitiva y a petición de la empleada.

Pregunta N°8.- ¿ Nos pueden explicar por qué este es el primer año en que no se iguala la aportación que da Diputación para material escolar de educación infantil dando Diputación 49,40 euros por niño y el ayuntamiento de Cabezón tan solo 32,54? Es cierto que este año no estaban obligados a hacerlo, pero es probable también que seamos el único municipio que no lo ha hecho.

Respuesta:
El Sr. José L. López contesta que se ha pagado lo presupuestado.

Pregunta N°9.- ¿Nos puede explicar para que la accesibilidad de que edificio municipal se aprueba la modificación de créditos número 76/2016. Tal vez Palazuelos?



Respuesta:

Efectivamente esta modificación se ha llevado a cabo para la accesibilidad del Monasterio de Santa María de Palazuelos.

Pregunta N°10.- Vemos que se ha solicitado una subvención a Diputación al amparo de la convocatoria para la accesibilidad en edificios de titularidad municipal de uso turístico por importe de 6802,88 euros por un lado y otros 3025 por otro, que irá dirigida al Monasterio de Palazuelos. ¿Se ha valorado destinarlo a otros edificios de titularidad municipal?

Respuesta:

Se ha valorado la accesibilidad para otros edificios, considerando que en estos momentos la aplicación más adecuada es para El Monasterio de Palazuelos, que cumple todos los requisitos.

Pregunta N°11.- ¿Nos pueden explicar los dos cursos de taller de cocina que se impartieron en Navidad según la factura 2363? Sabemos de uno que impartió David López, el otro lo desconocemos.

Respuesta:

Los dos talleres fueron realizados por David López Pardo, siendo el coste imputado a cada uno de ellos 105.-€. En principio se planteó un solo curso, pero debido al número de solicitudes se decidió ampliarlo. Se emitió al Ayuntamiento una factura única, la número 2363 por importe de 210.-€, indicando en la misma la preparación, impartición y componentes utilizados (sin desglosar) para los dos talleres.

Pregunta N°12.- ¿Nos pueden explicar las facturas 20160104030474832 por valor de 340,74, 20160104030473847 por valor de 3636,41, 20160104030473845 por valor de 747,91 y 20160104030473849 por valor de 561,78 en las que en concepto sólo aparece una dirección?

Respuesta:

El Concejal de Hacienda responde que es un problema informático que ya ha sido resuelto y no vuelvan a producirse este tipo de errores. Las facturas relacionadas que aparecen sin el nombre del proveedor corresponden todas ellas a Iberdrola.

Pregunta N°13.- ¿Nos pueden explicar por qué se ha instalado una línea de ADSL en el Monasterio de Palazuelos que costará 288,96 euros al año al municipio?

Respuesta:

Desde Enero de 2014 ya existía una línea de ADSL. Se ha decidido reducir costes. Con el anterior suministrador se pagaban 47,53.-€ al mes, es decir 570,36.-€ al año, con el nuevo suministrador se pagan 288,96.-€ al año, consiguiendo un ahorro de 281,40.-€

Pregunta N°14.- Existen dos facturas, una la 4832 por 150 euros, y otra la 4846 por 200 euros, en concepto de sesión de baile. ¿Nos pueden explicar estas facturas?

Respuesta:

Corresponde a dos facturas emitidas por María Lourdes Pérez Benito. La factura por importe de 150,00 € es de fecha 13-01-2016, corresponde a una sesión de baile del día 28-12-2015, Baile para Mayores, realizada en el Hogar de los Jubilados dentro de la Programación de Navidad. La factura por importe de 200,00 € es de fecha 10-02-2016, correspondiendo a otra sesión de baile del 05-02-2016 realizada en el salón de actos del Hogar de los Jubilados en la celebración de las “Águedas 2016”

Pregunta N°15.- ¿Nos pueden explicar por qué han optado por el procedimiento negociado sin publicidad para sacar la obra de pavimentación de la plaza de Sta. María de Palazuelos que asciende a 60095, 65 euros? ¿No hubiera sido mucho más TRANSPARENTE hacerlo mediante exposición pública?

Respuesta:

El procedimiento negociado sin publicidad es total y absolutamente legal, estando de acuerdo en que el mismo se utilice excepcionalmente. Todo ello no ha impedido el que sea conocido, no existiendo intención alguna de ocultación por parte de este Equipo de Gobierno.

Pregunta N°16.- Observamos que en el decreto 2016/94 se transfiere créditos por valor de 16010,98 euros de actividades festivas a la rehabilitación de la plaza de acceso del Monasterio de Sta. María de Palazuelos. ¿Por qué se ha decidido restarlo de esa partida presupuestaria?

Respuesta:

En ese momento se consideró la más adecuada.

Pregunta N°17.- ¿Nos puede explicar qué criterios se han seguido para contratar por una cuantía de 19360 euros a la empresa Smart Forest para la realización de del Proyecto cultural del Monasterio de Sta. María de Palazuelos y plan director cuando según su página web es una empresa que se dedica a la gestión de recursos naturales y sostenibilidad medioambiental y que según sus proyectos no tiene ninguna experiencia en proyectos de este tipo?. ¿A cuántas empresas solicitaron un presupuesto? Cualquier malpensado al ver los nombres que forman el equipo multidisciplinar y el administrador de la empresa fundación Smart Forest, podría pensar que si a quién se habría dado este contrato.

Respuesta:

No se solicitaron otros presupuestos.

En el Contrato de Servicios del Proyecto Cultural del Monasterio de Palazuelos firmado con la Fundación Smart Forest, se indica claramente lo que se desarrollará e implementará en el mismo, que se detalla a continuación:

- **El Plan Director de Restauración Monumental.**
- **El Plan Estratégico de Actuaciones Sociales.**
- **El Plan Estratégico de Actuaciones Económicas.**
- **El Plan Estratégico de Difusión.**

Todo ello contando obligatoriamente con un Equipo Multidisciplinar, compuesto de profesionales, que este Equipo de Gobierno considera totalmente capacitados y adecuados para el desarrollo del Proyecto Cultural. El equipo está compuesto por dos arqueólogos, un arquitecto y un gestor cultural.

Se trata de una Fundación sin ánimo de lucro, contemplando dentro de sus actividades la optimización y aprovechamiento de los recursos disponibles, tanto a niveles turísticos, como culturales, como medioambientales, sociales y económicos.

Pregunta N°18.-Observamos en la resolución 2016/112 que se ha ordenado el pago de 3150,01 euros para la redacción del proyecto pavimentación Pza. Monasterio a la empresa ZNK IN PROYECTOS AMBIENTALES cuyo administrador es el mismo que también es administrador de la empresa Smart Forest. Nos resulta muy raro que en todo lo relacionado con la rehabilitación de este Monasterio siempre aparezcan los mismos nombres, pareciendo que alguno está sacando mucho provecho de esta restauración. ¿Nos pueden explicar por qué se adjudicó este proyecto a esta empresa? ¿Se pidieron más presupuestos?

Respuesta:

No se solicitaron mas presupuestos. Se trata de un contrato menor que por ley no es necesario pedir tres presupuestos, si bien es cierto que este Equipo de Gobierno siempre lo hace. Con carácter excepcional en este caso concreto no se ha realizado debido a que además del carácter cuantitativo ha primado el cualitativo, al tratarse de un inmueble calificado como BIC.

Pregunta N°19.-Según el decreto 2016/122, ¿nos pueden decir para que se contrató a la empresa Soluciones Arquitectónicas Castilla y León cuya factura asciende a 2383,72? ¿Tal vez sea para Palazuelos?

Respuesta:

No es para el Monasterio de Palazuelos. Corresponde a la obra realizada en el paseo de la ribera del río, donde se realiza la unión, mediante una pasarela, del cruce de las calles Santa María y Eras.



Pregunta Nº20.- ¿A cuánto ascienden los gastos totales, incluidas subvenciones y diferentes facturas de material, de la restauración del Monasterio de Sta. María de Palazuelos? Las cifras que nos vamos encontrando son escandalosas.

Respuesta:

El Sr. José Luis López responde que todos los recursos que se destinan al Monasterio de Palazuelos figuran en contabilidad, no como antes.

El Monasterio de Palazuelos es el único inmueble municipal que está considerado BIC, por lo que en la tramitación de una serie de Subvenciones y dentro de los requisitos exigidos en las mismas, tiene una alta valoración para la adjudicación de las mismas, motivo por el que los importes económicos son a considerar, lo que lógicamente influye en la aportación municipal.

Respecto a las cifras escandalosas, en el Monasterio se han llevado y se están llevando actuaciones vinculadas a subvenciones, con este Equipo de Gobierno.

Importes de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León correspondientes al año 2.015:

- **54.884,75.-€, teniendo que ser complementada con una aportación de recursos propios del Ayuntamiento que asciende a 16.010,98.-€**
 - **22.881,36.-€, teniendo que ser complementada con una aportación de recursos propios del Ayuntamiento que asciende a 7.118,64.-€**
- Importe de la subvención concedida por la Diputación correspondiente al año 2015:**
- **4.550,40.-€, teniendo que ser complementada con una aportación de recursos propios del Ayuntamiento que asciende a 2.418,36.-€**

Además de la factura por importe de 19.360,00.-€ del Contrato de Servicios del Proyecto Cultural del Monasterio para los ejercicios comprendidos entre los años 2016 y 2021, se han pagado 257,52.-€ por la línea de ADSL, contrato ya sustituido por otro más competitivo, y 31,31.-€ por suministro de material.

Lógicamente otros de los gastos que genera el Monasterio son los correspondientes a electricidad.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL P.P. EN EL PLENO ORDINARIO DE 19 DE ABRIL

Pregunta Nº1 ¿Cuándo nos van a presentar el presupuesto de 2016 y qué inversiones piensan continuar de las que abandonaron desde que tomaron posesión en junio de 2015?

Respuesta:

Esperamos presentarle en el próximo pleno.

De las inversiones correspondientes al ejercicio 2015, este Equipo de Gobierno lo que ha tenido que realizar es la finalización y pago de la mayor parte de ellas.

La única inversión paralizada es la relacionada con el Centro Cívico, tomando el 11/12/2015 la decisión de resolver el contrato por mutuo acuerdo. Hasta esa fecha la empresa adjudicataria seguía realizando trabajos correspondientes a la 1ª Fase, pagando las certificaciones presentadas correspondientes a esta fase. A ese ritmo nos preguntamos para cuando la 2ª y 3ª Fase, que aparecen en el Anexo al Presupuesto 2015. Como bien saben se ha tomado la decisión de modificar el proyecto para hacerle real y asequible

Pregunta Nº2. Según la normativa, al incumplir la regla de gasto tienen un mes para elaborar un plan económico financiero y dos meses para aprobarlo desde la aprobación de la liquidación (14-04-2016), en estos tres meses y antes del 14 de mayo deben presentar al pleno el plan económico financiero y antes del 14 de julio debe de estar aprobado. ¿Cuándo van a elaborar el obligado plan económico financiero?

Respuesta: Podían ustedes aplicarse el cuento. ¿Cuándo han presentado ustedes alguno?, teniendo la obligación de haberlo realizado en los ejercicios 2014 y 2015. Se presentará con el nuevo presupuesto.

Pregunta N°3. La prórroga del presupuesto se produce el 16 de marzo de 2016, ¿con qué presupuesto se ha trabajado hasta esa fecha y a qué presupuesto se han aplicado todas las modificaciones de crédito hasta esa fecha?

Respuesta:

Al inicio del ejercicio económico

Pregunta N°4. Cómo se ha calculado la prórroga del presupuesto en el capítulo 3 de gastos (gastos financieros) y en el capítulo 9 (pasivos financieros, amortizaciones)?

Respuesta:

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Pregunta N°5 ¿Cómo se puede prorrogar en el capítulo de ingresos la subvención del Programa Dual Escuela Taller Espacios Verdes, con 49.924€?

Respuesta:

Los ingresos se prorrogan automáticamente y los créditos para gastos están sometidos a las limitaciones establecidas por ley. Para el Programa Dual que ustedes señalan no tenemos gasto en 2016.

Pregunta N°6. ¿Cómo se pueden prorrogar subvenciones que no han sido convocadas y que cada año tienen una financiación distinta?

Respuesta:

Contestado en la pregunta anterior.

Pregunta N°7 ¿Cómo pueden prorrogar la participación en los tributos del Estado en igual cantidad que el ejercicio 2015 cuando saben que este año recibiremos 12.899€ menos, están falseando la prórroga?

Respuesta:

Se ha realizado conforme a la Ley, en el Presupuesto del 2016 se recogerá la cuantía correspondiente al mismo.

Pregunta N°8. Decreto 139/2016 adjudicación sustitución de tubería, han realizado una modificación de crédito por la modalidad de transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 165.203.00 a la aplicación presupuestaria 161.633.00, canalización en travesía. Nos puede explicar cómo es posible transferir a una aplicación que no existe y qué solo se puede crear por aprobación del Pleno y no por una modificación de crédito aprobado por decreto de alcaldía, resultando este decreto nulo de pleno derecho.

Respuesta:

Las bases de ejecución del presupuesto, realizadas por el anterior Equipo de Gobierno, es decir ustedes, regula aplicaciones abiertas con crédito cero.

Pregunta N°9. En relación con el Decreto 145/2016, cómo es posible adjudicar una obra sin aplicación presupuestaria en el presupuesto prorrogado de 2015. Obra por importe de 23.310,00€ más la dirección de la obra por 784,67€. ¿están ustedes seguros de la legalidad de la actuación?

Respuesta:

En base a una modificación presupuestaria. Si.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

Pregunta N°10. En relación con el Decreto 33/2016, ¿han revisado los estatutos de la Fundación y Montes Inteligentes SMART para comprobar el objeto social de esta fundación y verificar si es posible la contratación de los trabajos contratados por importe de 19.360,00€?

Respuesta:

Si, ya contestada al Grupo Municipal PSOE.

Pregunta N°11. ¿Qué presupuesto estaba vigente el 29 de enero de 2015?

Respuesta:

Entendemos que se refieren al año 2016. El prorrogado a 01/1/2016, se prorroga automáticamente el mismo. La ley de Haciendas Locales establece que si al iniciarse el Ejercicio Económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el anterior.

Pregunta N°12. Hemos visto en la Resolución N°80 del día 29 de febrero, referente al pago del kilometraje del Teniente Alcalde José Luis López, que uno de los desplazamientos era de la Sra. Secretaria y Vd para reunirse con Vicente Salviejo, y encargarle el cierre de la contabilidad del 2015. ¿Nos puede explicar en que consisten las tareas encomendadas al Sr. Vicente Salviejo relativas a la contabilidad municipal?

Respuesta:

Se ha tenido que suplir la carencia temporal por baja de la empleada encargada de realizar los apuntes contables, no se puede paralizar la gestión municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE.

- 1- ¿Cuántas reuniones se han mantenido de la mancomunidad Tierras de Valladolid? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 2- ¿Cuántas reuniones se han mantenido de la CUVA? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 3- ¿Cuántas reuniones se han mantenido del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 4- ¿Cuántas reuniones se han mantenido de la “Comunidad de Usuarios de aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de los municipios de Santovenia y Cabezón de Pisuerga”? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 5- ¿Cuántas reuniones se han mantenido del Consejo Escolar? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 6- ¿Cuántas reuniones se han mantenido del Consejo de Salud? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 7- ¿Cuántas reuniones se han mantenido de la mancomunidad aguas del río Pisuerga? ¿Ha asistido a todas el alcalde? ¿Por qué no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?
- 8- ¿Nos pueden explicar donde se están tirando los enseres y residuos de las obras municipales? ¿Tal vez en un vertedero clausurado por Seprona?

9- ¿Cómo puede ser que no haya salido a día de hoy el concurso de la Escuela Infantil? Ustedes ponen un bando en el que se pueden apuntar a los niños interesados, sin saber qué proyecto educativo tendrá la empresa adjudicataria, si es que la hay, ¿de verdad se toman en serio esta escuela?

10- Rogamos que se reparen y revisen todos los columpios y juegos infantiles que hay en los parques infantiles para no tener que lamentar un accidente como el que lamentablemente ha ocurrido con la tirolina infantil.

11- Rogamos que se limpien y acondicionen las zonas de juego infantil, en las que actualmente vemos como hierbas, piedras y suciedad campan a sus anchas.

12- Rogamos se limpien y acondicionen nuestras calles, es triste ver como vecinos y vecinas de avanzada edad tienen que estar quitando las hierbas que salen de las aceras o limpiando las puertas de su casa debido a la suciedad acumulada.

13- Rogamos se acondicione y limpie la ribera, da pena ver como está de maleza y suciedad, además de las papeleras a rebosar como les muestro en estas fotos. ¿Saben que mañana además bajarán los niños y niñas del colegio?, además el próximo 23 se celebrará San Juan y el 24 los actos de Homenaje.

14- Rogamos se limpien y acondicionen las parcelas municipales, es lamentable ver el estado en que se encuentran.

15- Rogamos que el alcalde y el equipo de gobierno tenga a bien invitar al resto de la Corporación Municipal a los eventos que se desarrollan en nuestro municipio. Esta Corporación representa las distintas sensibilidades de los vecinos y vecinas de Cabezón, por ello lo lógico sería que cada vez que hay un acto en nuestro municipio o se invite al Ayuntamiento de Cabezón a algún acto en otro, el equipo de gobierno haga extensible esta invitación al resto de grupos políticos, como sucede en el resto de municipios.

16- En el pasado pleno el Alcalde contestó a las preguntas que realizamos anteriormente, y en algunas de ellas tenemos serias dudas de que dijera toda la verdad, como es el caso de las reuniones mantenidas por el Alcalde y equipo de gobierno por las tardes en el Ayuntamiento. Por ello y en aras de la transparencia, rogamos al equipo de gobierno que haga pública la agenda del Alcalde y del equipo de gobierno para poder conocer con que personas se reúnen y que temas se tratan.

17- El pasado día 13 el Alcalde acudió a un videochat organizado por el Norte de Castilla, en que un vecino pregunto al Alcalde por la actividad de la tirolina, a lo que el Alcalde respondió “Después de seis meses de gestión con la empresa propietaria de la tirolina, a fecha de hoy todavía no tiene autorización de primera actividad por no tener la licencia, ya que le falta cumplir con algún requisito del proyecto presentado”. Si esto es así, ¿a que espera el equipo de gobierno para paralizar la actividad? ¿Sabe los riesgos que está asumiendo nuestro municipio y además manifestados en público por el Alcalde? ¿Sabe usted que si ocurriera algún percance, el Ayuntamiento, al reconocer públicamente que carece de licencia de primera actividad es responsable subsidiario?

18- ¿Nos pueden explicar por qué no en la resolución 2016-163 no están todas las atracciones y establecimientos que hubo en las fiestas de mayo de 2016?

19- ¿Nos pueden explicar por qué se abona la disponibilidad a un trabajador en base a que se “Retribuye la prestación de servicios en régimen de flexibilidad horaria, mañana y/o tarde, para adaptar los tiempos de trabajo a las especiales características de determinados servicios. La extensión de la jornada implica una afectación del tiempo superior al 15% de la misma.” y después se le abona al mismo trabajador una cantidad superior por realizar horas fuera de la jornada laboral? ¿No se está pagando dos veces lo mismo?

20- ¿Cómo es posible que se hayan abonado en el mes de mayo casi 2500 (2410) euros en concepto de horas extraordinarias? Todas las horas se han producido como consecuencia de las fiestas, no se podía haber contratado a dos personas todo el mes por esta cantidad? ¿Saben cómo contratar?



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

21- El pasado pleno nos pasaron un programa de actividades del centro juvenil que solo incluía actividades hasta el 29 de mayo. ¿No se van a hacer más actividades? ¿Cómo es posible que se diga que el día siete de mayo se preparan juegos y deportes autóctonos para las fiestas de mayo, cuando estas ya se habían celebrado el fin de semana anterior? Pero es más, como se dice que el fin de semana del 20-21-22 de mayo se realizarán los mismos talleres pues “las fiestas del pueblo pillan más o menos en este fin de semana”? ¿Cuántas fiestas hemos tenido en nuestro pueblo este año?

22- ¿Nos pueden explicar en el decreto 2016-224 el gasto de 6.292 euros a la empresa UNOVEINTE S.L por una excavación arqueológica?

23- En el decreto 2016-177 vemos que de nuevo se paga una cantidad de 17.777,26 a la empresa ZNK IN, si, la misma de la que es administrador una persona que se encarga del proyecto cultural con la empresa SMART FOREST. ¿Se pidieron más presupuestos para esta obra? ¿Por qué se decidió adjudicarla a esta empresa? Insistimos porque en todo lo relacionado con Palazuelos siempre aparecen los mismos nombres.

24- Por cierto, el Alcalde dijo el otro día en el famoso videochat que los gastos que asume el municipio respecto a Palazuelos no son excesivos, ¿cuál es la cantidad que no es excesiva?

25- ¿Nos pueden decir por qué no se van a abrir los comedores escolares este verano, si se aprobó una moción presentada por el PSOE en el pleno de Octubre del 2015 y ya han pasado tres periodos extraescolares sin que ustedes hayan hecho nada?

26- El día 26/02/2016 un vecino de nuestro municipio registro un escrito donde instaba al Ayuntamiento a realizar una obra de saneamiento del colector donde se juntan dos tuberías de 40cm de diámetro en la esquina de Av. Palencia y ronda de la Independencia, los cuales recogen el agua de las tormentas y saneamientos de las Urbanizaciones de Doña Micaela y Santa María, Cooperativa San Roque y Barrio Nuevo. Ambas tuberías van a dar a una tubería de 40cm de diámetro lo cual es insuficiente para hacer frente a toda el agua que llega, provocando en época de lluvias, que rebose agua por los bordillos de las aceras, así como la inundación del patio de dicho vecino.

Lo suyo sería poner una tubería como mínimo de 110 cm de diámetro, para que pudiera recoger toda el agua proveniente de estas tuberías.

¿El Ayuntamiento va a tomar alguna medida al respecto como ya les solicito este vecino hace ya unos meses?

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL P.P.

1.-¿Cuándo van a presentar el proyecto del Presupuesto para el año 2016, que según el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales debería haberse aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre de 2015? ¿Pretende el Equipo de Gobierno de CsM batir el record de retraso en la aprobación del Presupuesto que tiene el PSOE, que en el año 2007 aprobó definitivamente el Presupuesto de ese año en el mes de agosto?

2.-¿Cuándo van a llevar a Pleno la aprobación del Plan Económico Financiero al que está obligado el Ayuntamiento en base al resultado de la Liquidación del Presupuesto aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 14 de abril?

3.-¿Por qué no han plantado en ningún parque del municipio las 400 plantas donadas por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento, qué sucedió con ellas? ¿Cuántos árboles han solicitado a los viveros de Diputación para repoblar este año?

4.-En las resoluciones Nº193 y Nº194 por las que se abonan horas extraordinarias a dos empleados municipales, en los trabajos realizados por estos empleados figura el de “purgado de la tubería del puente”. ¿Por qué realizan esta tarea dos empleados del Ayuntamiento cuando debería realizarla la empresa adjudicataria de la obra, Obras Hidráulicas Neo?

5.-En la resolución Nº194 por la que se abonan horas extraordinarias a un empleado municipal, en concepto de “trabajos varios”, por un número de 5,5 horas. ¿Nos pueden explicar cuáles son estos trabajos varios que ha realizado este empleado municipal?

6.-En la Resolución Nº240 de modificación de crédito por la modalidad de transferencia de créditos, aparece el nombre del Teniente de Alcalde, José Luis López, pero está firmada digitalmente por el Alcalde, Arturo Fernández. ¿a qué se debe esta divergencia? ¿Cuál de los dos cargos es el competente para la aprobación de esta modificación de créditos?

7.-En el pleno ordinario de 19 de enero, tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista realizamos una serie de preguntas sobre la Resolución Nº555 y la aplicación de un complemento de disponibilidad a un empleado municipal. En la contestación dada por el Alcalde en el Pleno de 19 de abril, no se responde a ninguna de las cuestiones planteadas, por lo que le volvemos a preguntar lo siguiente:

- I. ¿Se ha ofrecido esta disponibilidad a algún otro empleado, o se le ha otorgado directamente a ese trabajador?
- II. ¿El empleado afectado ha aceptado por escrito esa disponibilidad?
- III. ¿Se ha comunicado la aplicación por escrito de esa disponibilidad a los representantes de los trabajadores?
- IV. ¿Existe algún Informe de Secretaría-Intervención sobre dicho complemento? máxime cuando en mesa de negociación sindical de 4 de diciembre, por la referida funcionaria se matiza que es necesario valorar los criterios objetivos para otorgar dicho complemento y así evitar que se produzcan actos arbitrarios y discrecionales en el pago del mismo.
- V. Puesto que en la respuesta del Alcalde en el pleno de abril se dice: “que por parte de Alcaldía a ese trabajador se le han encomendado unas responsabilidades muy concretas y específicas, que ya cumplía hace unos años, y que desaparecieron por decisiones del anterior equipo de gobierno.....”, le preguntamos: ¿el motivo de la aplicación del complemento de disponibilidad es porque se le han encomendado tareas de encargado, o por las características de dicho complemento tal y como se define en el artículo 48 del Convenio del personal laboral?
- VI. Dado que el art.48 del convenio colectivo de Cabezón de Pisuerga alude a la prestación de servicios en régimen de flexibilidad horaria mañana y/o tarde implicando una afectación de la jornada en tiempo superior al 15%, preguntamos si a este trabajador se le ha modificado el horario de trabajo para realizar este servicio de disponibilidad y si se ha informado y acordado con la parte sindical.

8.- ¿Con cargo a qué presupuesto han financiado la obra de sustitución de la tubería de fibrocemento, capitulo, partida, etc?

9.- ¿Con cargo a qué presupuesto han financiado el Proyecto de Modificación de Centro Cívico?

10.- ¿Con cargo a qué presupuesto han financiado el Proyecto de sustitución de luminarias?

11.- ¿Nos pueden detallar cuáles han sido las causas por las que la piscina no se ha abierto el día 11 de junio, tal y como recoge la Resolución de Adjudicación del servicio de mantenimiento y socorrismo? ¿Existía un informe desde el mes de septiembre de 2015 con las incidencias a reparar antes de la campaña de 2016?



**Ayuntamiento de
CABEZÓN DE PISUERGA.**

12.- Habiendo solicitado con fecha 15 de febrero de 2016 y 8 de marzo de 2016 se emitiera informe por la Sra. Secretaria-interventora acerca de las modificaciones de crédito nº 20 bis/2015 de 9 de octubre y nº 21/2015 de 21 de octubre del presupuesto 2015 del Ayuntamiento de Cabezón bajo la modalidad de transferencia de crédito, de partidas con financiación afectada, sin las autorizaciones de los organismos competentes, y como resulta que a fecha de hoy no se nos ha dado traslado de los informes solicitados mismo, por lo que entendemos que no se han emitido, rogamos que a la mayor brevedad posible se emita informe por la Sra. Secretaria-interventora.

13.- ¿Pueden explicarnos en qué punto se encuentra el estudio que han encargado ustedes en relación con las actividades a desarrollar en el Monasterio de Santa María de Palazuelos y concretamente a quién se ha encargado?

14.- ¿Han elaborado un programa de mantenimiento del mobiliario de los parques y jardines del municipio?

15.- En la Resolución de Alcaldía nº 239, vemos que encargan a D. Próspero García Gallardo la modificación del Proyecto de Centro Cívico, justifican dicha modificación en base a la inviabilidad del proyecto inicial, ¿nos puede informar qué técnico avala la inviabilidad del Proyecto? ¿Cuál son los argumentos en los que se basa?

16.- ¿Pueden explicar la resolución nº240?

17.- Hace más de un año que le informé al Sr. Alcalde que el suministro de energía eléctrica en el Monasterio de Santa María de Palazuelos está amparado por la firma de un contrato de suministro de luz de obra ¿cuándo tiene previsto el suministro de Luz teniendo en cuenta que el contrato firmado, no lo es por tiempo indefinido?

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 20:24 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Arturo Fernández Pérez

Fdo. Soraya Hernández Aguado